

DISPOSICION SE-CFJ N° 181/20

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2020

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 09/20, las Disp. SE-CFJ N° 154/19 y 114/20, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 09/20 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de la actividad "Justicia y comunicación: mejores prácticas para gestionar la comunicación judicial - primer encuentro".

Que la Disp. SE-CFJ N° 114/20 autorizó la realización de la actividad y a tal fin se designó como capacitadora a María Julia Kenny.

Que la actividad se realizó el 3 de diciembre 2020 y se transmitió por la Plataforma Zoom y el Canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 154/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de María Julia Kenny como expositora durante una y media (1,5) horas, en la actividad "Justicia y comunicación: mejores prácticas para gestionar la comunicación judicial - primer encuentro".

2º) Autorízase el pago de la suma de pesos dos mil ochocientos cincuenta y dos con sesenta y cuatro centavos (\$2.852,64) a María Julia Kenny en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal

Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 181/20

A square box containing a handwritten signature in black ink. The signature is stylized and appears to be 'E. Molina Quiroga'.

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

VF